MEMORANDUM

A : U. O. C. (UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES)
ABG. ESTELA M. PERALTA LESME, COORDINADORA

DE : SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Cuestión : Informe técnico LCO Nº 21/2021

Fecha : 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar las modificaciones al contrato correspondiente a la LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2021, ID Nº 403161, CONTRATO Nº 42/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS LUGARES DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO - PLURIANUAL 2.022", adjudicado por Nº 2.361/2021 G.A.P. Adjudicado a la Empresa **Industrial Alto Paraná S.A.** basadas en las consideraciones que se detallan a continuación:

De acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra, a los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de Empedrados en Fracción Yerutí Tramo II del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido la Obra de referencia sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda el cambio de lugar en la una calle transversal con una cantidad de 1.048 m2, cuya diferencia se traslada en la siguiente calle que sería a una cuadra del lugar inicial con un total 192 m2, totalizando de esta manera la cantidad total de superficie a construir 1.240 m2, conforme al siguiente detalle:

Inicialmente Fracción Yerutí Tramo II conforme contrato N° 42/2021, ítems N° 64 al 72.1 155 ml x 8 mts. de ancho total 1.240 m2.
Total, a construir en la primera calle 1.048 m2.
Total, a construir en la segunda calle 192 m2
Total, a construir en la Fracción Yerutí Tramo II 1.240 m2

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido.

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

De la situación hemos informado a la Empresa Contratista por nota de fecha 02 de diciembre del corriente y en el cual la Empresa contesta por nota en fecha 03 de diciembre del corriente año la no objeción de la modificación del sitio de construcción de la obra, en el lugar indicado por esta secretaria previa evaluación de necesidades.

Atentamente, es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA del PARAGUAY * Secretaria de Obras Públicas

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná

servicon
0983601299 - 0983133007

INNOVACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Av. Los Yerbales esq Yrupé - Ciudad del Este - Paraguay.

Cel: (0983) - 133 007/(0983) 601 299

Ciudad del Este, 01 de diciembre del 2021.-

INFORME TECNICO

A: LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS.

Referencia: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL 2.022, correspondiente al, CONTRATO Nº 42/2021, adjudicado por Resolución Nº 2361/2021 G.A.P., conforme a los términos prescriptos en las condiciones generales y especiales de la LCO Nº 21/2021, ID Nº 403.161

Objeto: Informe Técnico.

En la fecha nos hemos constituido en el lugar para corroborar el avance de la obra de acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra **Construcción de pavimento tipo en Fraccion Yeruti Tramo II del distrito de Pdte. Franco**, en la que hemos realizado una evaluación de dicha situación, y en la que se realiza algunas observaciones que modifican el proyecto original.

Conclusión: la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido la Obra de referencia sin haber comunicado dicho proceso de construcción a la secretaria afectada. Esta fiscalización recomienda y pone a consideración a la secretaria de obras la verificación del lugar beneficiado con dicha construcción para una mejor funcionalidad de dicha construcción.

Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ISERVICON

ISERVICON
RUC: 80085144 - 7

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

MEMORANDUM

A: GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAEZKEN

C.c. U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones)
ABOG. ESTELA PERALTA DE LESME

DE: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Asunto: Informe técnico Nº 01 LCO Nº 21/2021.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Informe Técnico.

Señor Gobernador del Alto Paraná Prof. Dr. Roberto González Vaezken, me dirijo a usted en virtud de la en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº 2.361/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 42/2021 a la Empresa INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A., a los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de Empedrados en Fracción Yerutí Tramo II del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido la Obra de referencia sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda el cambio de lugar en la una calle transversal con una cantidad de 1.048 m2, cuya diferencia se traslada en la siguiente calle que sería a una cuadra del lugar inicial con un total 192 m2, totalizando de esta manera la cantidad total de superficie a construir 1.240 m2, conforme al siguiente detalle:

Inicialmente Fracción Yerutí Tramo II conforme contrato N° 42/2021, ítems N° 64 al 72.1 155 ml x 8 mts. de ancho total 1.240 m2.
Total, a construir en la primera calle 1.048 m2.
Total, a construir en la segunda calle 192 m2
Total, a construir en la Fracción Yerutí Tramo II 1.240 m2

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

GOBERNACIÓN ALTO PARANA * Secretaría de Obras Públicas * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

Ante todo, lo expuesto, solicito al señor gobernador Prof. Dr. Roberto González Vaezken la autorización correspondiente para proceder al cambio del lugar de implantación de la obra mencionada.

Salvo mejor parecer.
Atentamente, es mi informe.

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Ciudad del Este 02 de diciembre de 2021.-

SEÑORES:
INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
CALLE REGIMIENTO PIRIBEBUY ESQ. ADRIÁN JARA Y MONSEÑOR RODRÍGUEZ, REPUBLICA DEL PARAGUAY

Me dirijo a usted a fin de manifestar cuanto sigue: que según contrato N° 42/2021, los ítems N° 64 al Ítems 72.1 que afecta la Fracción Yerutí tramo II, es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de que en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido la Obra de referencia sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada asimismo solicitarle el acuerdo del cambio de lugar de la obra que será implementada de la siguiente manera:

Inicialmente Fracción Yerutí Tramo II conforme contrato N° 42/2021, ítems N° 64 al 72.1 155 ml x 8 mts. de ancho total 1.240 m2.
Total, a construir en la primera calle 1.048 m2.
Total, a construir en la segunda calle 192 m2
Total, a construir en la Fracción Yerutí Tramo II 1.240 m2

Dicha solicitud lo realizo teniendo en cuenta que no será afectado el precio unitario y el monto del contrato. ----------

Atentamente:

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaria de Obras Públicas * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2021.

Señor
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
PROF. MIGUEL RESTAINO
Presente.

De mi consideración me es grato dirigirme a usted con el objeto de manifestar que nuestra Empresa no tiene ninguna objeción en la nueva disposición de Cambio de lugar de la Obra de Empedrado, en razón del problema traslado en dicho lugar, en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 21/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº. 2.361/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 42/2021.

Aprovechamos la ocasión y le saludo con mi mayor consideración. -

Blas Isidro Burgos López
Industrial Alto Paraná S.A.
Representante Legal

INDUSTRIAL
ALTO PARANA